

PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE INSPECCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS SIN LACTOSA O CON BAJO CONTENIDO DE LACTOSA 2017

Nº	INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO (REGLAMENTO Nº 1169/2011)	SI	NO	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
1.	Figura la denominación del alimento	—	—	—	—
2.	Si el alimento está compuesto por más de un ingrediente, figuran todos	—	—	—	—
3.	Figuran los ingredientes o coadyuvantes tecnológicos que causen alergias o intolerancias	—	—	—	—
4.	Figura la cantidad neta del alimento	—	—	—	—
5.	Figura la fecha de duración mínima o la fecha de caducidad	—	—	—	—
6.	Figuran las condiciones especiales de conservación y/o utilización	—	—	—	—
7.	Figura el nombre o razón social del fabricante o de su representante autorizado o del importador dentro de la UE	—	—	—	—
8.	Figura la dirección completa del fabricante o de su representante autorizado o del importador dentro de la UE	—	—	—	—
9.	Figura el país de origen o lugar de procedencia	—	—	—	—
10.	Figura el modo de empleo en caso de que, en ausencia de esta información, fuera difícil hacer un uso adecuado del alimento	—	—	—	—
11.	Figura la información nutricional	—	—	—	—
12.	Figura el etiquetado en el recipiente o en una etiqueta sujeta al mismo	—	—	—	—

13.	Las indicaciones obligatorias del etiquetado son fácilmente comprensibles y visibles, claramente legibles e indelebles	—	—	—	—
14.	Figura la denominación del alimento y la cantidad neta en el mismo campo visual	—	—	—	—
15.	Figura el etiquetado en la lengua oficial del Estado	—	—	—	—
16.	Se cumple con la obligación de no inducir a error sobre las características del alimento, en particular sobre su naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, país de origen o procedencia y modo de fabricación u obtención	—	—	—	—
17.	Se cumple con la obligación de no inducir a error atribuyendo al alimento efectos o propiedades que no posee	—	—	—	—
18.	Se cumple con la obligación de no inducir a error insinuando que el alimento posee características especiales cuando alimentos similares poseen las mismas características	—	—	—	—
19.	Se cumple con la obligación de no inducir a error sugiriendo la presencia de un determinado ingrediente cuando en realidad es un componente de forma natural	—	—	—	—
20.	Figura en el etiquetado la expresión "Sin lactosa" o "Bajo contenido de lactosa"	—	—	—	—
21.	En caso de existir, se cumple con la obligación de destacar mediante una composición tipográfica que la diferencie claramente en el etiquetado, todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que figure en el anexo II del Reglamento	—	—	—	—
	INFORMACIÓN SOBRE EL LOTE (REAL DECRETO 1808/1991, DE 13 DE DICIEMBRE)	SI	NO	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
22.	Figura el lote	—	—	—	—